



0036

DECRETO N°

NEUQUÉN,

11 ENE 1989

**VISTO:**

El Informe de la División Asesoramiento de la Dirección de Administración de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se comunican las faltas al servicio sin justificar los días 09, 10, 11, 17 y 18 de Noviembre/88 del Agente SEPULVEDA // OMAR, L.P.5343/0, quien presta servicios en la Dirección de Taller -Secretaría de Servicios Públicos-;

Que a fs.4 presta declaración el mencionado Agente, alegando que por desconocimiento del Estatuto Municipal -Ordenanza N° 1128/75-, no presentó los certificados por atención del familiar enfermo por los días / 17 y 18 de Noviembre/88, presentándolos recién el día 14 de Diciembre de / 1988;

Que a fs.8 la Dirección General de Asuntos Legales opina que procede la baja del Agente Sepúlveda Omar, al ser injustificadas sus faltas al servicio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**D E C R E T A:**

Artículo 1°) DESE DE BAJA a partir del día 01 de Febrero, al Agente // // // // // SEPULVEDA OMAR, L.P.5343/0, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales y lo previsto por el Artículo 119°) de la Ordenanza N° 1128/75.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese / / / / / al nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal; como / así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarías General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
CARDELLI  
SALVATORI

*Felipe Elías Ulla*  
FELIPE ELÍAS ULLA  
INTENDENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

e